

Río Gallegos, 17 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05819-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el reintegro a la Srta. Vicerrectora de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$341,60), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro a la Srta. Vicerrectora en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$341,60), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 51 –FUNDAR - Actividad: 01 –Contraparte Universidad- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 94,10

Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes Ejercicios anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 26 –Gestión Académica - Actividad: 02 –Concursos - Inciso:

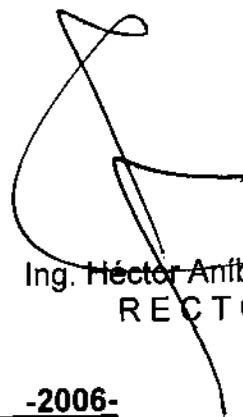
2.1.1. Alimentos para personas..... \$247,50

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 872

-2006-

a.c.